



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡gobernamos con el Corazón!
2025-2027

NOMBRE:			TRÁMITE:		X SERVICIO:	
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:						
DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL, QUE HACE CONSTAR QUE EL BIEN INMUEBLE DEL PROPIETARIO ESTA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE CATASTRAL CORRESPONDIENTE.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCIÓN II INCISO (d) DEL REGLAMENTO AL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO " DEL CATASTRO"; POLÍTICAS GENERALES ACGC001 ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC014 FRACCIÓN II INCISO (b), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 199, 200, Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.				
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE EMITE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO N/A	DIRECCIÓN WEB N/A	SOLO PRESENCIAL		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE PARA REALIZAR TRÁMITES RELACIONADOS CON INMUEBLES DE PROPIEDAD O POSESIÓN				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS Anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.		SI	N/A	ARTICULO 166 FRACCION IV, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCION II NCISO (d) DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLITICAS GENERALES,		
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA		SI	1			



PERSONA QUE AUTORIZA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN.			ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC013, ACGC014 FRACCION II INCISO (b), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULOS 199, 200 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
3. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIAL NOTARIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO SENTENCIA EJECUTORIA MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORESPONDIENTE, ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL, CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1	
4. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO.	SI	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS DE
MÉXICO
El poder de servir



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2020-2024

5. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO.	SI	1	
6. RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.	SI	1	
7. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.	SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI	1	ARTICULO 166 FRACCION IV, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCION II INCISO (d) DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLITICAS GENERALES, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC013, ACGC014 FRACCION II INCISO (b), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULOS 199, 200 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL.	SI	1	
3. IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O APODERADO LEGAL.	SI	1	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIAL NOTARIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO SENTENCIA EJECUTORIA MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR AUTORIDAD	SI	1	

FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL, CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.			
5. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO.	SI	N/A	
6. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO	SI	1	
7. RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.	SI	1	
8. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.	SI	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI	N/A	ARTICULO 166 FRACCION IV, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21

2. ACREDITACIÓN LEGAL DEL RESPRESNTATE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	1	Y 22 FRACCION II NCISO (d) DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLITICAS GENERALES, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC010, ACGC013, ACGC014 FRACCION II INCISO (b), ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULOS 199, 200 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
3. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIAL NOTARIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO SENTENCIA EJECUTORIA MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORESPONDIENTE, ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL, CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	1	
4. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO EN SU CASO	SI	1	

5. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO	SI	1						
6. RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.	SI	1						
7. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.	SI	NO						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR EL FORMATO QUE SE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN CONJUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN. SI LA DOCUMENTACION ES CORRECTA, DEBERA REALIZA EL PAGO POR EL SERVICIO EN LA TESORIA CON LA ORDEN DE PAGO, QUE LE ENTREGARA EL REPOSABLE DE LA VENTANILLA CATASTRAL REALIZADO EL PAGO ENTREGARA COPIA DE LA FACTURA FIRMADA Y SELLADA POR LA TESORERIA EN CONJUNTO CON LA ORDEN DE PAGO DE COLOR ROSA. REGRESAR A LA OFICINAS CATASTRALES EN CINCO DIAS HABILES PARA RECIBIR LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DIAS HABILES							
COSTO:	\$293.00		FUNDAMENTO: ARTICULO 166, FRACCION IV DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICOY MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CREDITO	SI	TARJETA DE DEBITO	SI	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS SOLICITADOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y DEBERÁN CORRESPONDER EFECTIVAMENTE AL POSEEDOR Y/O POPOPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE Y QUE EN DICHOS DOCUMENTOS ESPECIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, DE UBICACIÓN, DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD, USOS DE SUELO DEBERÁ							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder en servicio



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2015-2017

CONCERNIR A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES DEL PADRÓN Y CARTOGRAFIA CATASTRAL.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. EN A. P. CÉSAR HUMBERTO NARRO TURANZAS		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ALFREDO DEL MAZO ESQUINA CON AVENIDA TEZOZOMOC	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	ALFREDO BARANDA	MUNICIPIO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
CP.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS SABADO DE 09:00 A 13:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
CP.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL?			
RESPUESTA:	HACE CONSTAR QUE EL BIEN INMUEBLE ESTA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIEN PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL?			

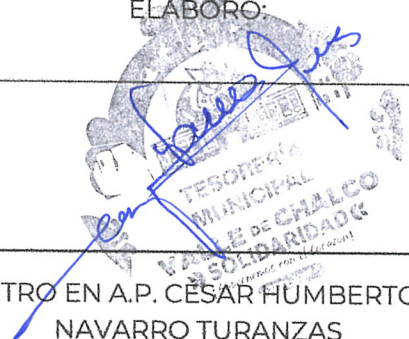


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernamos con el Corazón!
2020-2024

RESPUESTA:	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL ES LA RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PASA SI LA INFORMACIÓN DEL INMUEBLE NO APARECE?
RESPUESTA:	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL REALIZARA UNA BUSQUEDA EN LOS PLANOS CARTOGRAFICOS Y DE SER NECESARIO SE POSOCIONARA EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE PARA CONSTATAR QUE ESTE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y SEA PROCEDENTE O NO LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 TESORERO MUNICIPAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	 TESORERO MUNICIPAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	09/FEBRERO/2026
MTRO EN A.P. CÉSAR HUMBERTO NAVARRO TURANZAS TESORERO MUNICIPAL	MTRO EN A.P. CÉSAR HUMBERTO NAVARRO TURANZAS TESORERO MUNICIPAL	